



CAUSA No. 030-2017-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa No. 030-2017-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 030-2017-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de marzo de 2017.- Las 12h30. **VISTOS:** Agréguese al expediente el escrito en tres (3) fojas, suscrito por la Ab. Verónica Soriano Meza, en representación del Ab. Wilson Sánchez Castello, presentado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 9 de marzo de 2017, a las 10h56, recibido en este Despacho el mismo día, mes y año. Al respecto dispongo: **PRIMERO.-** Mediante auto de 9 de marzo de 2017 a las 09h00, este Juzgador ordenó el **ARCHIVO** de la presente causa, el cual fue notificado al Recurrente el 10 de marzo a las 00h05 en la dirección electrónica señalada para el efecto; y, en la casilla contencioso electoral No. 87 a las 00h10; por lo que, al haberse emitido el auto de archivo previo a la presentación del escrito, no es jurídicamente posible ser atendido, siendo lo pertinente únicamente su incorporación al expediente, debiendo el peticionario atenerse al contenido del referido auto. **SEGUNDO.-** Notifíquese esta providencia: i) a la Junta Especial del Exterior, a través de los correos electrónicos stephanieavalos@cne.gob.ec y roberleon@cne.gob.ec. ii) al compareciente en la dirección electrónica wilsonsanchezprian@hotmail.com, así como en la casilla contencioso electoral No. 87; y, iii) al Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral, al amparo de lo previsto en el artículo 247 del Código de la Democracia. **TERCERO.-** Actúe la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-"** F.) Dr. Patricio Baca Mancheno, **JUEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-

Ab. Ivonne Coloma Peralta
SECRETARIA GENERAL TCE